

LA POLICÍA LOCAL DE CONSUEGRA REALIZA LAS PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL, DENTRO DEL PLAN FORMATIVO DE INSTRUCCIÓN ENCOMENDADA POR LA JEFATURA DE ESTA UNIDAD.

El pasado día 27, de noviembre, los Agentes de la Policía Local de Consuegra (TO), se desplazaron hasta la galería de tiro, de la Escuela de Protección Ciudadana, de la ciudad de Toledo, para realizar las prácticas de tiro policial, incluidas en los planes de formación e instrucción de esta Unidad, para el segundo semestre del año. En concreto, se realizan dos sesiones de tiro policial, una en primavera y la segunda, coincidiendo con los meses de octubre o noviembre. La instrucción de tiro policial, compuesta por integrantes de la Policía Local de Consuegra y de la población de La Guardia (TO), estuvo en todo momento dirigida y coordinada por el Instructor de Tiro Policial de esta Unidad. Asistiendo por primera vez a este tipo de prácticas, desde la creación de este Cuerpo Local Armado, un edil del Excmo. Ayto. de Consuegra, el Sr. Concejal de Policía Local, Remigio Díaz.



Según el Instructor de tiro; Policía Local de esta plantilla de Consuegra, el correcto conocimiento y uso de las armas de fuego que los agentes tienen adjudicadas para su servicio ordinario, es de una importancia extrema, dadas las gravísimas consecuencias que conlleva un mal uso de las mismas, tanto para el ciudadano sobre el que se aplica, como para la propia integridad física del Policía, así como también, por la responsabilidad que le acarrearía.

La base de estas acciones formativas, tienen por objeto, que los Policías adquieran un profundo conocimiento de su arma reglamentaria e incluso de otras, que pudieran encontrar en su actividad profesional.

Otro aspecto esencial, es que los agentes adquieran unas rutinas de seguridad, para evitar errores de procedimiento, tanto en las prácticas de tiro, como en el uso diario del servicio o en posibles intervenciones armadas, para evitar daños o lesiones por un uso imprudente o accidental.

Con una sólida base de los dos aspectos apuntados (conocimiento del uso y rutinas de seguridad en el manejo), se dota a los policías de unas técnicas del uso de su arma, lo más eficientes y realizables, ante una intervención armada bajo el estrés generado en este tipo de situaciones. Y todo ello envuelto con las normas legales del uso de las armas de fuego, siempre bajo los principios de **“Congruencia, oportunidad y proporcionalidad”**.

En esta ocasión, las prácticas se han centrado en la resolución de intervenciones por agresión con arma blanca, contra los Policías que se encuentran realizando su servicio ordinario en las vías públicas de nuestras poblaciones.

Por otra parte, el Sr. Concejäl de Policía Local, Remigio Díaz, coincide en reseñar en primer lugar que, por parte de las distintas Administraciones, se debe conceder el reconocimiento, de la declaración de profesión de riesgo, a los cuerpos de Policías Municipales, siendo de esta manera equiparados al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En segundo lugar, subrayó que, la seguridad ciudadana y la calidad del servicio de la Policía Local no deben estar sometidos ajustes presupuestarios. También afirmó que, el coste de la munición empleada tanto en las prácticas realizadas, como las de dotación ordinaria y elementos de protección personal de los agentes (chalecos, pistolas “no letales” de impulsos eléctricos, etc.), no supone un coste elevado, para que los policías puedan proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, reconocidos en nuestra Constitución.



Plantilla Policía Local de Consuegra y La Guardia, acompañados en los exteriores de la galería de tiro, por el Subinspector-Jefe y el Sr. Concejäl de Policía Local de Consuegra (TO), Remigio Díaz.